

- 1º) Adjudicar la Contratación Directa N° 06/14 para la finalización de 128 viviendas del complejo sito en la calle Iguazú 1835, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Oferta N° 2 de la Empresa Vivian Hnos. S.A.C.I.F.I., por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 20/100 (\$ 55.872.432,20.-) por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria. –
- 2º) Desestimar la Oferta N° 1 de la Empresa Vidogar Construcciones S.A., por resultar sus precios inconvenientes.-
- 3º) Encomendar a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones la notificación de lo resuelto a cada uno de los oferentes mediante Cédula de Notificación, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones del Art. 60 y cc de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97.-
- 4º) Encomendar a la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones promover la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de un día.-
- 5º) Comunicar a las Gerencias General; de Coordinación General Técnica, Administrativa y Legal; de Coordinación General Obras y Servicios; de Coordinación General de Acceso a la Vivienda; de Coordinación General Gestión Social de la Vivienda; de Administración y Finanzas y de Asuntos Jurídicos. Cumplido pase a la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones en prosecución de su trámite. **Kerr - Fernández - Basavilbaso - Garcilazo**

ACTA DE DIRECTORIO N.º 3273/IVC/15

Buenos Aires, 17 de abril de 2015

VISTO

el EE-2014-08488608-MGEYA-DGPLC y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1251 se confirma la naturaleza autárquica, administrativa y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos (IVC).

Que, el artículo 34 de la Ley N° 471 dispone que el Poder Ejecutivo reglamentará un Régimen Gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública del Gobierno la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que, por el Decreto N° 684/09 reglamentario de la Ley 471 y modificado por el Decreto 335/11 se aprueba el Régimen Gerencial para la administración Pública de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Que dentro de las competencias asignadas al Directorio del Instituto por el Artículo 14 de la Ley 1251 se encuentra la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno del Organismo y su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por esa normativa.-

Que por Acta de Directorio 2672, de fecha 26 de marzo de 2014, el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió al régimen establecido por el Artículo 34 de la Ley 471 e instrumentado mediante el Decreto Nro. 684/09 y concordantes, incorporándose al régimen gerencial a partir del 01/04/2014 con las consecuentes modificaciones de su estructura organizativa.-

Que, en el artículo 2º de dicha Acta se estableció, en los términos dispuestos por el artículo 6º del Decreto 684/09, la cobertura transitoria de los cargos gerenciales hasta la designación por Concurso.-

Que, mediante búsqueda interna se seleccionó al Sr. Jorge Mario Ambrosio (DNI 12.479.267) para ocupar transitoriamente el cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Administración de Cartera, habiendo sido designado en el cargo -interinamente- por Acta de Directorio N° 2974 de fecha 16 de octubre 2014, designación que es pertinente dejar sin efecto en este acto.-

Que mediante Resolución N° 489/MMGC/2014, se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Administración de Cartera dependiente de la Gerencia de Créditos.

Que posteriormente, dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 7° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11, se procedió a la publicación de la Resolución N° 489/MMGC/14 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que oportunamente, mediante el Anexo A del Acta N° 6, el Comité estableció la Terna Final, integrada por las Sres. Gustavo Gillo, Jorge Ambrosio y Yanina Villalba estableciendo en el Anexo B, del mencionado documento, el orden de mérito final.

Que habiendo sido publicada la terna, y notificados los postulantes y encontrándose vencido el plazo previsto por el Artículo 15° del Anexo de la Resolución 1040/SECRH/11 sin que medien oposiciones, interviene la Dirección General de Planeamiento de Carreras, dando cuenta de los antecedentes obrantes en las actuaciones, elevá dolas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Que con fecha 20 de febrero de 2015, el Sr. Presidente de este Organismo Emilio Basavilbaso, el Sr. Director Ivan Kerr y el Sr. Gerente General Federico Braun han tomado las entrevistas a los candidatos establecidos en terna final y habiendo analizado los antecedentes informados por el citado Comité, se propicia la designación Sr. Jorge Mario Ambrosio (DNI 12.479.267), toda vez que reviste la mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión.

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes.

Por ello.

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la designación interina del Sr. Jorge Mario Ambrosio (DNI 12.479.267) como Gerente Operativo transitorio de la Gerencia Operativa de Administración de Cartera dependiente de la Gerencia de Créditos, a partir del dictado de la presente.-

2º) Designar al Sr. Jorge Mario Ambrosio (DNI 12.479.267), como titular a cargo de la Gerencia Operativa de Administración de Cartera dependiente de la Gerencia de Créditos, a partir del dictado de la presente, reteniendo su situación de revista anterior.

3º) Publicar en el Boletín Oficial, notificar al interesado y comunicar a todas las áreas del Organismo. Cumplido pase al Ministerio de Modernización, para su conocimiento y demás efectos. **Kerr - Fernández - Basavilbaso – Garcilazo**

ACTA DE DIRECTORIO N.º 3283/IVC/15

Buenos Aires, 22 de abril de 2015

VISTO

el EE-2014-15159477-MGEYA-DGPLC y;

CONSIDERANDO: